OFICIO N° 3318
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.24°/370

VALPARAÍSO, 12 de mayo de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora JOANNA PÉREZ OLEA y los Diputados señores ERIC AEDO JELDRES, HÉCTOR BARRÍA ANGULO, MIGUEL ÁNGEL CALISTO ÁGUILA, FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS, RICARDO CIFUENTES LILLO, JORGE SAFFIRIO ESPINOZA y ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de disponer la corrección de los errores e inconsistencia de la plataforma destinada a la Operación Renta y extender su plazo a lo menos hasta el 31 de mayo de 2022 y asuma el compromiso de convocar a una mesa técnica público-privada, conformada por Servicio de Impuestos Internos, la Defensoría del Contribuyente y el Colegio de Contadores de Chile, que se encargue de identificar las deficiencias, proponer soluciones a los problemas inmediatos y mejoras a procesos futuros que permitan contar con un proceso de operación renta confiable y eficiente, en los términos que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 0C2AC1E27AB598D0

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

Valparaíso, 11 de mayo de 2022

MATERIA: Solicita acciones que indica en materia de Operación Renta 2022.

De: **H. D. JOANNA PEREZ OLEA, HÉCTOR BARRÍA ANGULO, FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS, ERIC AEDO JELDRES, MIGUEL ANGEL CALISTO ÁGUILA, RICARDO CIFUENTES LILLO, ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA Y JORGE SAFFIRIO ESPINOZA**

A: **SR. MARIO MARCEL CULLELL, MINISTRO DE HACIENDA**

SR. HERNAN FRIGOLETT CÓRDOVA, DIRECTOR SII

Ante los hechos públicos y notorios informados por el Colegio de Contadores de Chile A.G y los gremios Pymes y de emprendedores, que dan cuenta de las graves deficiencias en los dos últimos procesos de operación renta año tributario 2021 y 2022, que han obligado a su postergación en ambos años, que hacen necesario el inmediato re-establecimiento de los derechos de los contribuyentes en resguardo de miles de personas y empresas que se ven obligadas a declarar a través de una plataforma del servicios de impuestos internos inestable, con inconsistencia de información y que no facilita el cumplimiento tributario, es más pone trabas al mismo.

Que en las actuales circunstancias públicamente conocidas, en que se han desarrollado los dos últimos procesos de operación renta, existen señales claras de debilitamiento de las capacidades tecnológicas de SII, que se hacen manifiesta en el proceso masivo de operación renta, tales como códigos bloqueados del F 22, (que no permiten el cumplimento tributario) asistentes de renta de pymes con datos inconsistentes, datos que se borran inexplicablemente en F22, loop de información, datos que se repite más de una vez un mismo registro, cálculos mal determinados, entre otros errores, todas situaciones que no permiten el cumplimiento tributario en forma correcta como el Estado lo debe garantizar.

Que el no contar con una plataforma habilitada correctamente desde el 01 de abril impide a los contadores y contribuyentes realizar un trabajo adecuado, a lo que se suma

OFICINA VIRTUAL
CHILE
11-05-2022
16:18

la inestabilidad de la plataforma de SII, con errores y caídas inesperadas, instabilidad al guardar datos, entre otros errores reportados por contadores.

Que si bien el proceso de operación renta año tributario 2022, se extendió hasta el 12 de mayo de 2022, en la práctica solo se extendió 2 días para las declaraciones sin pago, y los 10 días adicionales para las declaraciones con pago, ya que la extensión del plazo se redujo solo a 6 días adicionales a raíz de la observación de la Contraloría General de la República, respecto al reajuste del artículo 72 de la ley de la renta, considerando que solo el reajuste de abril 2022, fue cargado por SII en la tarde del 06 de Abril de 2022.

Que en condiciones similares de deficiencia tecnológica y falta de entrega de condiciones para el cumplimiento de entrega de información a la Dirección del Trabajo, a través de una autocrítica constructiva y elevando los estándares de transparencia por parte de la misma entidad fiscal se ha reconocido las falencias tecnológicas para abordar la modernización del servicio y se ha informado la extensión del plazo para cargar los datos en el registro electrónico laboral del portal de la DT hasta junio 2023.

Que finalmente es deber del Estado garantizar las condiciones mínimas para el correcto cumplimiento tributario en forma y oportunamente y resguardar que las leyes tributarias se apliquen respetando los derechos de los contribuyentes, más considerando los desafíos futuros del sistema tributario y nuevas facultades que se están entregando a SII, como el acceso a la información bancaria de los contribuyentes.

Que en las actuales circunstancias negativas en que se está desarrollando la operación renta año 2022, se hace necesario corregir los errores e inconsistencia de la plataforma a la brevedad y extender el plazo de la Operación Renta a lo menos hasta el 31 de mayo de 2022, tal como fue en el periodo 2021, incluso con menos dificultades técnicas.

Que en paralelo se asuma el compromiso de convocar a una mesa técnica público – privada (conformada por SII, la Defensoría del Contribuyente DENACON, y el Colegio de Contadores de Chile) que se encargue de identificar las deficiencias, proponer soluciones a los problemas inmediatos y mejoras a procesos futuros que permitan contar con un proceso de operación renta confiable y eficiente, condición necesaria para que las empresas puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.

Saluda atentamente a US.

BANCADA DEMOCRACIA CRISTIANA

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
11-05-2022
16:18
VIRTUAL

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PEREZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALBERTO UNDURRAGA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR BARRÍA A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CIFUENTES L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE SAFFIRIO E.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIC AEDO J.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
11-05-2022
16:18
VIRTUAL